

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
- DECANATO -

Callao, 31 de Julio de 2019.

Señor

Presente

Con fecha 31 de Julio de 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 226-2019-D/FCS.- Callao; 31 de Julio de 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional";

Que, de acuerdo al Art. 51 del normativo Estatutario, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, con arreglo a lo que establece el artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 189° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que Designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante **Resolución N° 0038-2019-D/FCS** de fecha 22 de febrero del 2019, se encargó a la **MG. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA** como Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, a partir del 22 de febrero del 2019 hasta la designación del titular y sin exceder el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el presente caso, se tiene en cuenta que mediante **Resolución N° 119-2016-CF/FCS** de fecha 26 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la adscripción de los profesores a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, advirtiéndose que aparecen adscritos dos profesores principales: **Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERRÉZ** y el **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**. En efecto, el **Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERRÉZ**, ostenta el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según **Resolución N° 005-2017-EPG/UNAC** y el cargo de Director del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ciencias de la Salud, según **Resolución N° 402-2018-CF/FCS**; y el **Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, mediante resolución de Asamblea Universitaria **N° 006-2018-AU** del 28 de mayo del 2018, es designado como miembro suplente del Tribunal de Honor; al respecto el Art. 352° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, refiere que "[...] los mandatos de los docentes son irrenunciables y son incompatibles con cualquier otro cargo;

Que, mediante resolución N° 108-2019-CF/FCS de fecha 11 de enero del 2019, se aprueba la adscripción del **DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, docente Nombrado en la categoría Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, al Departamento Académico de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 11 de Enero del 2019.

Que, en tal sentido, se debe precisar que los otros docentes que conforman la plana docente de la Escuela Profesional de Educación Física, no están habilitados para asumir cargos de autoridades en la Facultad, pero que en virtud de la decimoquinta disposición complementaria del Estatuto, es potestad del Decano encargar a un docente la Dirección hasta la elección del Director Titular;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Que, en tal sentido y para los efectos de no interrumpir las labores académicas y administrativas en la Escuela Profesional de Educación Física, y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

- 1° **ENCARGAR** al Docente **DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER** la, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**; a partir del 05 de Agosto del 2019, hasta la designación del titular y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.
- 2° **AGRADECER** a la **DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA** al, quien ejerció el cargo de Directora Encargado de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 0038-2019-D/FCS de fecha 22 de febrero del 2019. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
- 3° Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
 **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
*Decana*

  
 **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
*Secretaria Académica*